

Decreto No. 8628, que concede al señor Ingeniero A. W. Rogers, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.
(G. O. No. 7908, del 7 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8628.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Ingeniero A. W. Rogers, Director General de Acueductos; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

Conceder al Señor Ingeniero A. W. Rogers, Director General de Acueductos, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8629, que autoriza al Doctor Tulio Franco Franco a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7510, del 27 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8629

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Doctor Tulio Franco Franco, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en el grado de Gran Oficial que le ha sido conferida por el Gobierno de Francia;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325 del 13 de Enero de 1947, y del Reglamento No. 4157 del 4 de Febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al señor Doctor Tulio Franco Franco, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, que en el grado de Gran Oficial le ha sido conferida por el Gobierno de Francia.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8630, que autoriza al Doctor Pedro Litvinoff Fanduiz Guzmán a cambiar su nombre por el de Pedro Fanduiz Guzmán.

(G. O. No. 7494, del 19 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8630

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de Agosto del año en curso el señor Doctor Pedro Litvinoff Fanduiz Guzmán, dominicano, mayor de edad, soltero, residente en la casa No. 32 de la calle "24 de Septiembre" de la Ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 19672 Serie 56, Sello para el presente año No. 16-76, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Pedro Fanduiz Guzmán, por ser éste el que desea usar;